CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"
ID N° 210.060

ADENDA Nº 1

Señores
Oferentes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con objeto de comunicarle las Modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para ADQUISICION DE CUBIERTAS, los cuales se mencionan a continuación:

1 - DONDE DICE

CODIGO: 25172503-002 LOTE 2 CUBIERTAS PARA CAMION

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CUBIERTAS PARA CAMION** 750/16 TIPO SEMI PANTANERA	UNIDAD			4	8		
3	**CUBIERTAS PARA CAMION** 1000/20 TIPO LISA	UNIDAD			3	20		

DEBE DECIR

CODIGO: 25172503-002 LOTE 2 CUBIERTAS PARA CAMION

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CUBIERTAS PARA CAMION** 750/16 TIPO SEMI PANTANERA	UNIDAD			3	6		
3	**CUBIERTAS PARA CAMION** 1000/20 TIPO LISA	UNIDAD			10	20		

Los demás Itens permanece sin modificación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2- DONDE DICE

(C) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá presentar:

2.1 Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC;

2.2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano;

2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento de se declara lo siguiente:

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esta debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Que el oferente esta debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la Garantía de los bienes.

Fomento a los productos de producción nacional

Se aplicará lo establecido en el Decreto No. 4008/2010 por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente:

Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado,ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al Diez Por Ciento (10%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.-

DEBE DECIR

(C) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá presentar:

2.1 Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC;

2.2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano;

2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el

Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento de se declara lo siguiente:

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esta debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Que el oferente esta debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la Garantía de los bienes.

Fomento a los productos de producción nacional

Se aplicará lo establecido en el Decreto No. 6.225/2011 por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional, conforme a lo siguiente:

Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado,ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al Treinta Por Ciento (30%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.-

Atentamente;

FRANCISCO FLORENTIN
Director
Unidad Operativa de Contrataciones